

**FIJAN AUDIENCIA PARA EL 11 DE AGOSTO**

Frena juez ataques de AMLO contra Gálvez

Mañanera. La aspirante presidencial obtuvo una suspensión para que el Presidente deje de atacarla

ÁNGEL CABRERA

La aspirante presidencial Xóchitl Gálvez Ruiz logró una suspensión provisional para que el presidente Andrés Manuel López Obrador deje de emitir expresiones en su contra en la conferencia de prensa conocida como Mañanera.

El titular del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa, Martín Adolfo Santos, concedió la medida provisional derivado del juicio de amparo que interpuso la senadora, el cual quedó con el expediente 1179/2023.

La audiencia del caso fue fijada para el próximo 11 de agosto y la suspensión señala que el Presidente y otros funcionarios deberán abstenerse de realizar expresiones que inciten al odio en contra de la también aspirante a dirigir el Frente Amplio por México.

Asu vez, se conmina a la Presidencia de la República a eliminar de las redes sociales todos los materiales audiovisuales en los que se haya aludido a Xóchitl Gálvez.

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal puede impugnar la suspensión provisional ante un tribunal colegiado, que decidirá si la confirma o cancela.

El mandatario nacional ha calificado a Gálvez como una imposición



GIRA. Xóchitl Gálvez visitó ayer Mazatlán, Sinaloa, donde se reunió con simpatizantes.

de la oligarquía para obtener la candidatura presidencial y ha difundido información sobre los contratos de sus empresas con dependencias públicas.

Por sus dichos contra la senadora, el Instituto Nacional Electoral (INE) le dictó medidas cautelares, en tanto se investiga de fondo si sus manifestaciones se configuran como violencia política de género.

La investigación continúa abierta en la Unidad de lo Contencioso Electoral y será la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la que fijará la sentencia, que todavía puede ser impugnada ante la Sala Superior, instancia que decidirá en definitiva si el titular del Ejecutivo cometió violencia política de género.

El Registro Nacional de Personas Sancionadas incluye, a la fecha, a 297 infractores con sentencias fir-

mes del Tribunal Electoral por violencia política de género.

Entre las personas de más alto rango en el registro está la senadora Lilly Téllez por sus manifestaciones contra la gobernadora Layda Sansores.

La sentencia indica que realizó “expresiones que pretenden ridiculizar a la víctima a fin de producir burlas entre la ciudadanía, haciendo referencia a las características físicas de la víctima, además de descalificarla por su edad y ofenderla con un lenguaje sexista”.

El excandidato presidencial Gabriel Quadri es otro de los registrados por sentencia firme por violencia política de género por sus publicaciones en Twitter contra la diputada Salma Luevano, “con el objetivo de menoscabar o anular los derechos de las mujeres transgénero y de la quejosa, basados en lenguaje discriminatorio”.